

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Nivel "A"  
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

---



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS DE NIVEL A**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL**

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**Nº 02-2011-OSINERGMIN/GFGN**

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

**19 DE SETIEMBRE 2011**

**LIMA - PERU**

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Nivel "A"  
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

---

❖ **Julio A. Díaz Vásquez (ADEMINSAC PERÚ)**

**Pregunta 1.-** Señala que su representada está en proceso de iniciar el registro como Empresa Supervisora de Nivel A ante OSINERGMIN, por lo cual consulta si puede participar en el proceso de selección siendo que su representada aún no se encuentra inscrita.

**Respuesta a Pregunta 1.-**

El numeral 1.2 de las Bases del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Nivel A N° 02-2011-OSINERGMIN/GFGN establece que *"sólo podrán participar las Empresas Supervisoras que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERGMIN"*. En tal sentido, no será admitida la participación de las empresas que no se encuentren inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERGMIN como Empresa Supervisora Nivel A.

❖ **Jorge Luis Pérez López (ABS Group del Perú S.A.C.)**

**Pregunta 1.-** Señala que al existir una Empresa Supervisora del Nivel A registrada como tal ante el OSINERGMIN (ABS GROUP SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.), y que no es domiciliada en el Perú, pero que pertenece a su vez a un grupo corporativo internacional; consultan si pueden consorciar con su par peruano (ABS Group del Perú S.A.C.) con la finalidad de facilitar la administración de facturación y cobranza, o en su caso, la empresa ABS GROUP SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. podría declarar únicamente que la facturación de los servicios se realizaría mediante una empresa domiciliada en el Perú que pertenece al mismo corporativo (ABS Group del Perú S.A.C.).

**Respuesta a Pregunta 1.-**

Las Bases del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Nivel A N° 02-2011-OSINERGMIN/GFGN no han previsto la modalidad asociativa alguna, incluido el consorcio, en la prestación de los servicios de supervisión. En tal sentido, la contratación se llevará a cabo, en todos sus niveles, con la empresa que se encuentra inscrita en el Registro Empresas Supervisoras de OSINERGMIN como Empresa Supervisora Nivel A, no admitiéndose la participación de la empresa par peruana que no se encuentre inscrita ante OSINERGMIN.

**Pregunta 2.-** Señala que en el numeral 2.5 "valor Referencial" de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Supervisora Nivel A se menciona lo siguiente: "El valor referencial incluye todos los impuestos de cargo de OSINERGMIN y de la Empresa Supervisora aplicables al pago por dichos servicios, e incluye además la totalidad de los costos de personal, gastos de oficina, costos de impresión de documentos, obtención de

Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Nivel "A"  
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

---

materiales, comunicaciones, viaje, alojamiento y similares, y todos los demás gastos en que se incurra por el servicio prestado, conforme se indica en el numeral 6 de los términos de Referencia". Al respecto, la empresa consulta cuáles son los impuestos de cargo de OSINERGMIN que la empresa supervisora de Nivel A o Consorcio tiene que asumir y cuáles los porcentajes de cada uno de ellos.

**Respuesta a Pregunta 2.-**

Los impuestos a cargo de la Empresa Supervisora en calidad de contribuyente son el Impuesto General a las Ventas, IGV, correspondiente en al 18% del valor de la retribución. En estos casos, OSINERGMIN es responsable solidario del pago del referido tributo.

De igual modo, la Empresa Supervisora se encuentra obligada al pago del Impuesto a la Renta. Cuando se trate de empresas no domiciliadas en el país que no cuenten con convenios para evitar la doble imposición tributaria, la tasa del impuesto asciende a 30% de la renta neta obtenida en el país, salvo que se trate de la prestación de servicios de asistencia técnica, como los trabajos de ingeniería que obtengan la calificación como tal de la Administración Tributaria, siendo en este último caso la retención de la tasa del 15% sobre la renta neta obtenida en el país. En este caso, el OSINERGMIN procede a la retención del impuesto como responsable solidario del referido tributo.

En ambos casos, estos impuestos se encuentran incluidos dentro del valor referencial objeto de la presente contratación.